



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas y veinte minutos del día Dieciseis de Marzo de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Marzo de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/231 en la cual se requiere: Datos estadísticos de cancer pro tipos, sexo y edad, y Numero de fallecimientos de salvadoreños con cáncer debido al Covid-19 durante el año 2020.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitadoa excepcción del ultimo punto "Número de fallecimientos de salvadoreños con cáncer debido al Covid-19 durante el año 2020" del cual es imposible poder brindar un dato ya que ello requeriria revisar caso por caso si los fallecidos por covid tenian esa patologia de base, lo cual solo seria posible revisando expediente por expediente, algo que requeriria el consentimiento de los familiares del fallecido y siendo la consecuencia directa del fallecimiento (COVID-19) no es un dato se recolecte como tal.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información